

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 3 AL CONTRATO MARCO No. 201900138

CONTRATO No:	201900138
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:	SEGURIDAD ATLAS LTDA
NIT:	890312749-6
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	Desde el 11 al 13 de enero de 2020 o hasta agotar recursos
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	\$7.602.000
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:	\$6.224.165.635


La presente constituye la Orden de Servicio N°3 al Contrato Marco **201900138**, cuyo objeto es **“Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”**

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de medios tecnológicos que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARIA DE EDUCACION	4600079015 DE 2019	SEDES EDUCATIVAS	SIN ARMA Y CANINO

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el contrato que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, pero determinable por los servicios que comprende el objeto y el alcance del mismo, el valor del contrato podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al contratista mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 2 de 3

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS (\$7.602.000) incluido IVA .

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600079015 DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000008
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000011
Centro de costos:	31752
Rubro Presupuestal:	33000120-0
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEDES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE MEDELLIN
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$7.602.000

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el ONCE AL TRECE (11 AL 13) de ENERO de 2020 hasta el o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900138, por lo que para la ejecución de la Presente Orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900138 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

ESU



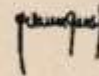
DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ
Gerente

CONTRATISTA



ALEJANDRO ARANGO VELEZ
Gerente Sucursal Medellín

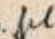
Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física.

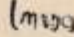


Revisó: William Arias Prada-Lider de Programa Línea de seguridad Física.



Secretaría General.

María Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica. 

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto. 





ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
Nit: 890.984.761-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: **2020000011**
 Fecha: **Enero 11/2020**

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
33000120-0	SERVICIO DE VIGILANCIA	7.602.000	7.602.000	31752	4600079015 DE 2019 SERV DE	201900138-3	EDP 20200000008
Total:		7602000	7602000	7602000			

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL
Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 20200000097 (WARIAS)
Cédula o NIT: 890.312.749 SEGURIDAD ATLAS LTDA.

Jefe de Presupuesto